



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES PARA EJERCITAR LA OPCIÓN A NOMBRAMIENTOS DE CONTINUIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA.

La disposición adicional primera del Acuerdo por el que se regulan los nombramientos de continuidad de personal estatutario eventual en centros de atención primaria del Servicio Cántabro de Salud, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2016, (BOC 9-3), establece la posibilidad de optar a los nombramientos de continuidad a los integrantes de las listas de selección objeto del citado Acuerdo.

Con el fin de regular el procedimiento para el ejercicio de tal opción, se hace necesario establecer instrucciones que permitan a los interesados conocer el modo en que dicha opción puede ser ejercitada.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1) del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, aprobado mediante la disposición adicional primera de la Ley 10/2001, de 28 de diciembre, de creación del Servicio Cántabro de Salud (BOC 31-12), dicto las siguientes

INSTRUCCIONES

PRIMERA.- El derecho de opción a nombramientos de continuidad en atención primaria podrá ser ejercitado por los integrantes de las listas de selección de médico de familia, pediatra de atención primaria, enfermero/a, auxiliar administrativo y celador. En todo caso, el personal que opte a un nombramiento de continuidad deberá figurar en las listas de selección temporal del Servicio Cántabro de Salud al menos en alguna de las opciones de Área.

SEGUNDA.- Para ejercitar la opción deberá presentarse una solicitud indicando en la misma que se opta a nombramiento de continuidad en atención primaria. (Anexo I)

La solicitud podrá cumplimentarse a través del programa PET al que se accede a través de la Intranet corporativa (vindionet) o de la página www.scsalud.es. Las instrucciones para poder cumplimentar la solicitud mediante el programa PET se recogen en el punto 5.3 de la *guía de usuario*, publicada también en las citadas páginas.

TERCERA.- Las solicitudes podrán presentarse en la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- El plazo para ejercitar la opción es de 20 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, por tanto el plazo se iniciará el 25 de marzo y finalizará el 13 de abril de 2016.

QUINTA.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Dirección Gerencia del SCS, emitirá un listado de los integrantes de las listas que han optado por dicho nombramiento. Emitido el listado inicial se publicarán los sucesivos a medida que los interesados continúen ejerciendo su derecho de opción únicamente en aquellas categorías que cuentan con listados mensuales (médico de familia y pediatra de atención primaria).

SEXTA.- La opción será, en un principio, incorporada a las listas vigentes de las categorías afectadas a través del programa *glistas* para su posterior incorporación a los listados definitivos conforme se efectúan las correspondientes actualizaciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, en los términos previstos los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

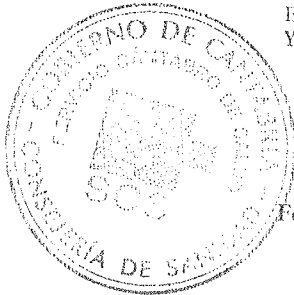
Santander 9 de marzo de 2016

El director gerente,

Por ausencia,

EL SUBDIRECTOR DE RR. HH.
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo. **Julián Pérez Gil**
(Decreto 67/2004, de 15 de febrero
B.O.C. n.º 416 de 19-07-2004)



Fdo.: Alfonso Romano Casanovas

ANEXO I



Titulo de la convocatoria: _____
 Expediente: _____

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LISTAS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

		Nº expediente:					
IDENTIFICACIÓN	Institución	N.º de Expediente / Expediente		A.º Expediente		C.º Expediente	
		Tipo de Via		Nombre de la Institución		N.º Expediente	
		Dirección		Código		Municipio	
		Provincia		Comunidad Autónoma		País	
		Fecha de nacimiento		Edad (años)		Sexo	
		Código Postal		Municipio		Comunidad Autónoma	
		Código de Expediente		Código de Expediente		Código de Expediente	

		CATEGORÍA A LA QUE OPTA:	
INFORMACIÓN ADICIONAL	Opción por prestar Servicios de:	ATENCIÓN PRIMARIA ÁREAS I y II (SANTANDER-LAREDO)	
		ATENCIÓN PRIMARIA ÁREAS III y IV (TORRELA VIEJA-REINOSA)	
		ATENCIÓN PRIMARIA ORL	
		SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I (HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUEZ DE VALENCIELLA")	
		SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II (HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO)	
		SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LAS ÁREAS III y IV (HOSPITAL COMARCAL SERVALIANA)	
	Zonas e especialidades	Deseo formar parte de las listas específicas de las zonas específicas de: ATENCIÓN PRIMARIA: ZONA BÁSICA DE SAN LUIS LIEJANA ZONA BÁSICA DE SAN PEDRO ZONA BÁSICA DE SAN JUAN DE LOS RÍOS ATENCIÓN ESPECIALIZADA: ÁREA DE ESPECIALIDAD EN REINOSA	

	<ul style="list-style-type: none"> - Aporte certificado de servicios prestados fuera del Servicio Cantabro de Salud - Aporte relación del resto de los médicos - Opto a nombramientos de continuidad en Atención Primaria
--	--

DECLARACIÓN
El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, así como la documentación que acompaña, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran. Lo que firmo en Santander a _____ de _____ de _____.
_____ <small>1114 0811 041 045-1114</small>

SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser recogidos para su tratamiento por esta Dirección General. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección General del SC Cantabro de Salud, Avda. Cardinal Herrera Oria s/n, 49011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.